

Lineamientos para la expedición de Credenciales a Personal Adscrito al Instituto de Formación Policial.

Objetivo del documento

El objetivo de estas políticas es disponer de un instrumento que permita la identificación del personal que labora en el Instituto de Formación Policial ya sea personal adscrito o por comisión y que permita el acceso a la Institución con fines de seguridad.

Alcance

Estas políticas aplican para todo el personal adscrito al Instituto de Formación Policial.

Antecedentes

Este Documento forma parte de la primera implementación de políticas y procedimientos en la creación de credenciales de identificación y otorgamiento de las mismas para personal que labora en el Instituto de Formación Policial.

Glosario de términos

Credencial: Documento de Identificación del personal adscrito al Instituto de Formación Policial.

Revisión y Actualización

Esta Política debe ser revisada y actualizada por el Área de Recursos Humanos, al menos una vez al año, o antes si hubiera cambios.

Antes de publicar cualquier actualización a estos lineamientos, se requiere el visto bueno del Director General del Instituto de Formación Policial.



Responsabilidades

Función o Actividad	Responsable
La elaboración y actualización de los lineamientos de las credenciales.	Área de Recursos Humanos, Materiales y Servicios Generales.
Elaboración y Expedición de Credenciales.	Unidad de Informática.
Portar credencial en todo momento dentro de las instalaciones del Instituto de Formación Policial.	El empleado.

Políticas De carácter general

- Se proporciona credencial de identificación al personal adscrito al Instituto de Formación Policial, para ingreso a las instalaciones y portarla durante su horario de labores.
- Para la toma de fotos a los Jefes de los diferentes Órganos Administrativos del Instituto de Formación Policial se hará con la camisa blanca la cual trae impreso del lado Derecho Nombre y Cargo y del lado Izquierdo el logo de la SSyPC, para el personal administrativo será con la playera negra con el logo del IFP del lado Izquierdo.
Hombre: cabello corto y peinado, sin barba y bigotes delineados.
Mujer: cabello recogido, maquillaje tenue, sin aretes.
- Se otorga la reposición de credencial de identificación sin costo siempre y cuando se entregue la credencial anterior deteriorada por uso normal, el servidor público deberá solicitarlo por escrito al área de Recursos Humanos.
- En caso de extravío o robo de la credencial de identificación, el servidor deberá realizar un acta de extravío simple ante la Fiscalía General, y entregar una copia del acta al área de Recursos Humanos, para deslindar responsabilidades del mal uso que se pudiera hacer a credencial de identificación del servidor público, y podrá solicitar por escrito al área de Recursos Humanos la reposición de la misma.
- La vigencia de la credencial de identificación será anual, los servidores públicos adscritos al Instituto de Formación Policial deberán acudir ante el área de Recursos Humanos para su cambio.
- Para el Personal comisionado a este Instituto, deberá portar su credencial vigente que emite la SSyPC.

Sanciones

El Director General del instituto de Formación Policial emitirá la sanción correspondiente a las y los empleados que presten su credencial para cualquier trámite o que otra persona porte la credencial dentro de las instalaciones del Instituto de Formación Policial, en el entendido que la credencial es de uso personal e intransferible.

Devolución

Los servidores públicos que dejen de prestar sus servicios en el Instituto de Formación Policial, por conclusión de relación laboral, deberán devolver su credencial de identificación, al área de Recursos Humanos.

Concentración de las credenciales NO VIGENTES

Las credenciales devueltas, deberán ser inutilizadas mediante un corte por la mitad de las mismas, asimismo deberán ser relacionadas y archivadas por un periodo de hasta un año, para posteriormente proceder a su destrucción, solicitando la intervención de la Contraloría Interna a efecto de avalar dicho proceso y extender el Acta Administrativa correspondiente. Dicha destrucción se realizará en el mes de febrero de cada año.

Vigencia

Los presentes Lineamientos entrarán en vigor una vez que sean aprobados por el Director General del Instituto de Formación Policial.

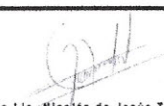


CREDENCIAL


**NÉCTAR DAVID
CASTILLEJOS
SARAOS**
**AUXILIAR
ADMINISTRATIVO**

**ADSCRIPCIÓN
DIRECCIÓN GENERAL**
No. DE ORDEN
0007
TIPO DE SANGRE
O+
CUIP
CASN970426H074995141
FECHA EXP
12/05/2020
CURP





Comisario Lic. Nicolás de Jesús Trinidad Náfate
Director General del Instituto de Formación Policial

Se agradecerá a las autoridades civiles y militares las facilidades que se sirvan presentarle al portador de la presente.

El uso indebido de esta credencial es responsabilidad del portador de la misma y será sancionado de acuerdo a la legislación vigente del Estado de Chiapas.

Esta credencial de identidad es propiedad de Gobierno del Estado de Chiapas y deberá devolverse la misma al separarse del cargo que le fue conferido.

En caso de extravío el portador deberá reportarlo a la autoridad correspondiente, así como también al área de Recursos Humanos de este Instituto.

Carretera Panamericana, Tramo Tuxtla-Chiapa de Corzo
Km 1091, Col. Castillo Tielmans.

Tuxtla Gutiérrez Chiapas, México.

Tel. 81 7 7020
Recursos Humanos Ext 16564

vigencia: 01/01/2021


Lic. Nicolás de Jesús Trinidad Náfate
Director General